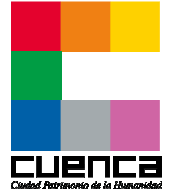




AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

"5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.

5.1.- OBRAS.

5.1.2.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre encargo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. (ACM), el suministro de combustible para la caldera de calefacción de los ALMACENES MUNICIPALES anualidad 2020, situados en Ronda Oeste (Avda. de la Policía Nacional).

La Sra. Concejala Delegada del Área Urbanismo y Mantenimiento Urbano da cuenta a la Junta de Gobierno Local de su propuesta de encargo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. para el suministro de combustible para la caldera de calefacción de los almacenes municipales anualidad 2020, situados en Ronda Oeste (Avda. de la Policía Nacional).

Visto el informe del Sr. Jefe de Sección del Servicio Municipal de Obras, D. Juan José Arteaga Martínez, de fecha 13 de enero de 2020, el presupuesto de ACM de fecha 7 de enero de 2020, el Informe Jurídico de Secretaría General de fecha 15 de enero de 2020, y el Informe de Retención de Crédito (nº. Operación 220200002366) de fecha de firma 17 de marzo de 2020,

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de **la Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil el suministro de combustible para la caldera de calefacción de los almacenes municipales situados en Ronda Oeste (Avda. de la Policía Nacional), en este caso astilla, durante la anualidad 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM de 30 sacas, siendo su coste de 3.221,26 € IVA incluido.

TERCERO.- La duración del encargo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020, incluyéndose el suministro de la anualidad según estimación realizada.

FECHA DE FIRMA: 27/04/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC240D16D006F338847B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Que se comunique dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.”

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
27/04/2020
28/04/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC240D16D006F338847B6